

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0102/06

**VISTO:**

La Declaración presentada ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por el Diputado Gustavo Ferrari; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la iniciativa solicita al Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos competentes adopte las medidas a efectos de eximir a las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires del pago del IVA en sus contrataciones y licitaciones.

Que actualmente los municipios deben afrontar el pago del Impuesto al Valor Agregado en sus distintas contrataciones con terceros.

Que la exención impositiva, que tiene una alícuota del 21% sobre el consumo de bienes y servicios, en caso de efectivizarse, permitirá un beneficio directo respecto a los costos de los bienes y servicios que contrate el ente municipal, entre otros beneficios.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante adhiere a la Declaración presentada por el  
===== Diputado Gustavo Ferrari, solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la exención del  
pago del Impuesto al Valor Agregado a los municipios de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro  
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Julio de 2006.-